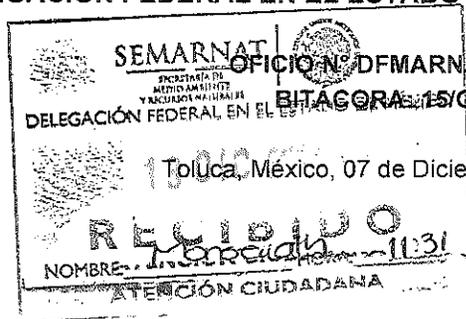




SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO



**EJIDO EL ESTANCO AMPLIACION  
CALLE SIN NOMBRE S/N S/N EL ESTANCO  
50945 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Noviembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SMA-PB-DG-212H10000-015/2016-NI de fecha 20 de Mayo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO EL ESTANCO AMPLIACION, Almoloya de Juárez, D-15-005-EST-001/16, brazuelos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 6.735 Metros cúbicos	3	1	3	16687655	16687657
EJIDO EL ESTANCO AMPLIACION, Almoloya de Juárez, D-15-005-EST-001/16, leña en raja, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 11.545 Metros cúbicos	5	1	5	16687658	16687662
EJIDO EL ESTANCO AMPLIACION, Almoloya de Juárez, D-15-005-EST-001/16, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 38.850 Metros cúbicos	12	9	20	16687643	16687654
EJIDO EL ESTANCO AMPLIACION, Almoloya de Juárez, D-15-005-EST-001/16, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 330.229 Metros cúbicos	30	21	50	16687613	16687642

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**

**FRANCISCO OSORNO SOBERÓN**

- C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
- M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
- Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
- Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

FOS\*\*EMM\*\*MMH\*\*VVM\*\*

